

Educación comunitaria

José Antonio Cieza García

Teoría e Historia de la Educación

Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca

Universidad de Salamanca

jacg@usal.es

Resumen:

A lo largo de nuestro trabajo intentamos sentar las bases de lo que pueda entenderse por *educación comunitaria* en cuanto proceso de intervención desencadenante y promotora de participación y organización comunitaria. Abordamos su concepto, delimitación y funcionalidad situándonos en la perspectiva desde la cual encuentra su fundamento y pleno sentido: el *desarrollo comunitario*. De la misma manera, concretamos las dos dimensiones básicas o componentes de su definición, a saber, *animación y formación*. Señalemos por último la obligada propuesta de aquellas técnicas y actividades que constituyen el soporte fundamental de su praxis. Considérese este trabajo como un planteamiento de propuestas teóricas y metodológicas y, a la vez, como un marco de reflexión y crítica que habrá de llevar a posicionamientos cada vez más consolidados en los procesos de dinamización y promoción comunitaria.

Palabras clave: Educación comunitaria, aprendizaje social, desarrollo comunitario, participación, grupos operativos de trabajo.

Abstract: *Community education*

The purpose of our work is to establish the bases of what can be understood by community education, as an intervention process that triggers and promotes community participation and organization. We tackle its concept, delimitation and functional character from the perspective where its bases and full meaning are found: community development. In the same way, we specify the two basic aspects or components of its definition, namely, pleasure and instruction. Finally, we refer to the obligatory proposal of those techniques and activities that constitute the fundamental basis of its praxis. This work should be seen as a description of theoretical and methodological proposals and, at the same time, as a framework for reflection and criticism leading to increasingly consolidated positions in the process of community revitalization and promotion.

Key words: community education, social learning, community development, participation, work groups.

INTRODUCCIÓN

Para el profesor Quintana Cabanas (1991, pp. 18-19) la *educación comunitaria* encuentra su cobertura teórica y técnica en el ámbito disciplinar de la Pedagogía Comunitaria. De la misma manera que aquélla se sitúa en el marco de la educación social, ésta lo hace dentro de la Pedagogía Social, y por tanto comparte su mismo carácter científico y sus mismos principios y planteamientos metodológicos. Por otra parte, puede afirmarse que el propósito de ambas no es otro que ocuparse de los aspectos educativos del desarrollo comunitario. Señalemos, por último, que el campo de acción e intervención de la educación comunitaria debe situarse además dentro de los Servicios Sociales Comunitarios de ámbito local, quienes desde su privilegiada situación, constituyen un marco de referencia indispensable para activar el desarrollo de una acción comunitaria participativa. (Bueno Abad, 1991, p. 144; Madrigal de Torres y García-Longoria, 1993, p. 47)

«De algún modo se trata de establecer una Pedagogía Social crítica, fuerte y significativamente contextualizada en las realidades comunitarias, capaz de actuar como soporte teórico-práctico en el logro de una sociedad educadora (máxima representación de la educación Permanente) que hace frente a su marginación...

Así la Pedagogía Social debe asumir –no en exclusiva– la misión de proporcionar a todos los habitantes, recursos de conocimiento y expresión adecuados (y de los que históricamente se les ha privado), para que ellos mismos sean agentes configuradores de la praxis que les es propia, a partir de un aprendizaje más autónomo, activo, creativo y liberador. La Pedagogía Social estará de este modo al servicio de una educación comunitaria, que se identifica con el desarrollo comunitario en un marco de intereses y necesidades que presenta una comunidad que tiende hacia la autodeterminación» (Caride, 1992, p. 34)

Sería impensable pues pretender abordar el concepto, delimitación y funcionalidad de la educación comunitaria sin ubicarse en la perspectiva desde la cual encuentra su fundamento y pleno sentido: el *desarrollo comunitario*. De la misma manera, y para evitar frecuentes confusiones, necesitamos concretar los dos ámbitos básicos de su definición, a saber, *animación y formación*, así como la propuesta de aquellas técnicas y actividades que constituyen el soporte fundamental de su praxis. A cada uno de estos aspectos dedicaremos los siguientes apartados de nuestro trabajo, que no buscan otra cosa que iniciar la articulación disciplinar de lo que puede entenderse como *Pedagogía Comunitaria*, al tiempo que la delimitación y dimensionalización de los parámetros y vectores que configuran la praxis de los procesos de intervención educativa comunitaria.

COMUNIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO

El desarrollo comunitario ha sido definido de diferentes maneras dependiendo de las opciones político-ideológicas en las que se enmarque. A ello hay que añadir que el término *desarrollo comunitario* se aplica, de acuerdo con Escarbajal de Haro, «tanto para

hacer referencia al fin que se quiere conseguir como a los medios para lograrlo, o dicho de otra manera, se emplea tanto como filosofía que como metodología» (1995, p. 35)

La cuestión se complica aún más cuando nos encontramos en los discursos teóricos y en las actuaciones prácticas, con acepciones, muy relativizadas y a veces difícilmente diferenciables, respecto al desarrollo comunitario: investigación participativa, desarrollo local, organización de la comunidad, acción social comunitaria, desarrollo de la comunidad, promoción comunitaria, trabajo social comunitario, animación socio-comunitaria, entre otros. (Nogueiras Mascareñas, 1996, pp. 44-52)

En este sentido, resulta esclarecedor el análisis histórico y conceptual, incluso con la descripción de programas y experiencias concretas, realizado por Ander-Egg (1982, pp. 47-68), Kisnerman (1986, pp. 23-30), Bueno Abad (1991, pp. 13-42), Moral Vico (1991, pp. 149-161), Caride (1997, pp. 229-245) y Nogueiras Mascareñas (1996, pp. 84-110), en un intento por destacar los diversos encuadres y perspectivas para el desarrollo y la acción comunitaria que se han venido fraguando desde finales del siglo XIX, que recorren la primera mitad del siglo XX y que encuentran un consenso paradigmático cuasi-definitivo a partir del final de la década de los sesenta y, sobre todo, desde mediados de los años setenta, coincidiendo con una situación contextual de profundos cambios sociales, económicos y culturales y, al mismo tiempo, con un proceso de reconceptualización en el pensamiento filosófico, las ciencias sociales, los servicios sociales y el trabajo social en general.

El factor comunitario pretende ensanchar la política social como reconocimiento del desarrollo social en su conjunto, tratando de generar las condiciones que hagan posible el desbloqueo de las políticas protectoras, y generando espacios alternativos en la satisfacción de las necesidades sociales, reconsiderando las garantías colectivas que permitan evitar la marginación de determinados colectivos, y la organización de una real concertación entre los distintos participantes de la intervención social hacia la comunidad. (Bueno Abad, 1991, p. 35)

Recogiendo las aportaciones, entre otros, de Rezsóhazy (1988, pp. 18, 23-24), Marchioni (1987, pp. 55-60) y Ander-Egg (1982, pp. 49-50), Erdozaia nos ofrece una definición ciertamente clarificadora y recapitulativa de lo que hoy pueden entenderse, con ciertos niveles de acuerdo, por *desarrollo comunitario*:

Un proceso racional y sistemático o proceso de desarrollo coordinado y sistemático que, en respuesta a unas necesidades o demanda social, pone en marcha a una comunidad, suscitando su autoconfianza y voluntad para participar activamente en el desarrollo y destino de la misma de forma agrupada y organizada, en cooperación, autoanalizándose, descubriendo sus necesidades, fijándose objetivos a alcanzar, así como medios y modos de hacerlo, a fin de lograr el desarrollo integral de la misma (que incluye desarrollo económico, social, cultural, etc.) y siendo capaz, en consecuencia, de autoasistirse sabiendo satisfacer sus propias necesidades, así como enfrentarse y resolver sus propios problemas. (Erdozaia, 1992, p. 119)

La *comunidad*, lejos de visiones míticas, idealizadas, utópicas o románticas (Malagón, 1989, p. 10), aparece como un concepto operativo de vital importancia cuando hablamos de desarrollo comunitario y, por tanto, es necesario definirlo ya sin más demora. A este respecto, optamos por considerar a la comunidad como un *ecosistema social*. Es decir,

como un grupo humano que vive en un área geográfica específica y cuyos componentes mantienen entre sí una pluralidad de relaciones para el acometimiento de las funciones de producción, de gobierno, de educación, de asistencia y de recreo: relaciones que adquieren un grado superior al que pueda producirse con miembros exteriores a la misma y que les permiten autoidentificarse en cuanto grupo con el lugar donde habitan... Las comunidades de escala reducida mantienen un grado de autonomía que permite considerarlas como segmentos sociales con sus propias redes de interrelación y de comunicación. Esta característica es la que permite tomarla como grupo social con particularidades propias en el que es posible incidir y tratarlo tanto ecológicamente (distribución espacial y económica de la población) como tipo especial de grupo secundario (organización social y económica de sus componentes) en el que a sus elementos constitutivos en tanto que grupo primario (actividades, interacciones y sentimientos) se incorporan otras características organizacionales (normas, sistema externo o relación del grupo con el medio ambiente, y sistema interno o percepción del grupo por cada miembro del mismo). (García Martínez y González Hernández, 1992, p. 48)

La comunidad se evidencia asimismo como un auténtico «espacio dialógico intra, inter y extracomunitario», en el que se resuelve una posibilidad de desarrollo y se salvaguarda la identidad, contextualización, participación, organización, iniciativa y autonomía de sus integrantes.

La comunidad, además, no es algo estático o atado al simple «localismo», sino dinámico y vivo, cuya evolución se da dentro de un contexto histórico. Está en continua interacción con los impactos, a veces contradictorios, a los que la sociedad, la *aldea global*, le somete de manera casi permanente: nuevos modelos productivos, reestructuración de los referentes de la identidad colectiva, incremento de la percepción individualizada de la existencia, resolución de problemas sociales en el ámbito de la privacidad, movilidad de la población, procesos de interdependencia, integración y globalización, nuevas tecnologías de la información y comunicación, etc. Tal como señala Kisnerman (1986, p. 35), la comunidad no es un *a priori*, sino un proceso de construcción y, a la vez, el resultado de dicho proceso.

ELEMENTOS CONFIGURADORES DE UNA COMUNIDAD

Los elementos esenciales de la comunidad serían: (Marchioni, 1987, pp. 67-83, 2002, pp. 459-462; Rezsóhazy, 1988, pp. 18-25, Ander-Egg, 1988, p. 63, Luque Domínguez, 1995, pp. 128-130)

- **TERRITORIO:** entidad física y social, espacio geográfico delimitado, diferenciado y dinámico donde toman cuerpo y se vivencian y confrontan las realidades (históricas, económicas, culturales, políticas, educativas, sociales, relacionales...) que determinan el modo de vida de una población y que posee una estructura administrativa que lo define y tipifica como: aldea, pueblo, municipio, mancomunidad, comarca, ciudad o barrio. El territorio es el lugar donde interactúan y participan las instituciones comunitarias y la población, la administración y los ciudadanos, y el lugar donde se hace posible la integración de las políticas sectoriales.
- **POBLACIÓN:** colectivo humano formado por individuos y grupos (primarios y secundarios) de magnitud variable, compartiendo unos intereses comunes, con sentimientos de proximidad, pertenencia, unidad e identidad colectiva y con relaciones e interacciones sociales intracomunitarias (individuo-individuo, individuo-grupo, grupo-grupo), aunque también intercomunitarias (comarcales, regionales, nacionales, internacionales), de diverso grado y con una cierta estabilidad temporal. Aunque esté dotada de una acotación espacial (territorio), no significa sin embargo que a nivel social, una comunidad sea menos compleja, más homogénea o más consensual.
- **NECESIDADES, PROBLEMAS, INTERESES Y ASPIRACIONES** comunes y compartidas, en sus dimensiones actual y futura, explícita o implícita, subjetiva y objetiva, existente y potencial, pero en cualquier caso, necesariamente clarificadas, presentadas y priorizadas en forma de *demandas sociales*, que constituirán el motor básico para generar la acción comunitaria.
- **RECURSOS** disponibles, existentes o potenciales: la propia comunidad y sus miembros son los primeros recursos; después estarían las estructuras y organizaciones sociales (instituciones, asociaciones, etc.), así como los diversos equipamientos, servicios y recursos (materiales y económicos) de carácter comunitario, públicos o privados.

La idea de *desarrollo comunitario* aparece históricamente muy vinculada a situaciones y colectivos problemáticos y de exclusión social y en condiciones de marginalidad y subdesarrollo socio-económico y cultural (urbano/rural, comarcal, provincial, regional, nacional). Hoy sin embargo va consolidándose como una aspiración que ha de encajarse en cualquier tipo de proyecto social, político, económico, educativo, cultural, local, comarcal, regional, nacional, internacional etc., incluso propio de sociedades tecnológicamente avanzadas, que, sobre la base de un espacio democrático, aspiren al bienestar, la reducción de los desequilibrios sociales, y en general, al desarrollo (integral, endógeno, equilibrado y sostenible) de las comunidades (rurales, urbanas e indígenas) y de los individuos en todos los aspectos sociales, culturales y vitales: necesidades básicas (alimentación, salud, vivienda...), niveles de vida (trabajo/ingresos, educación-cultura...) y condiciones de emancipación y libertad (político-económico-social). La implicación, participación y colaboración

activa, consciente, amplia, integradora y organizada de la comunidad demarcará claramente la esencia de un desarrollo comunitario. (Rodríguez Villasante, 1990, pp. 193-197; Requejo Osorio, 1989, pp. 173-174; 1991, pp. 349-351; Nogueiras Mascareñas, 1996, pp. 38-44).

Se hace necesario en este sentido la recuperación y revitalización activa de las comunidades para convertirlas en espacios o escenarios de convivencia social que permitan al ciudadano recuperar su protagonismo en el proceso de cambio o mejora de su realidad social, en la satisfacción de sus intereses y aspiraciones, en la resolución de muchos problemas que han quedado al margen y sin abordar por la clara tendencia marco (social, económica y política) de nuestra sociedad actual.

En la actualidad, y a partir de la evolución tanto en la reflexión teórica como en la praxis, se han ido acuñando otros conceptos, ideas y propuestas en el campo del desarrollo comunitario, en concreto los de: *Capacity building*, *Comprehensive Community Initiatives*, *Community-based Development Initiatives*, *Rapid Rural Appraisal*, *Participatory Rural Appraisal* o las propuestas del pensamiento comunitarista. Estos planteamientos han encontrado una importante operatividad e implementación metodológica en numerosas experiencias tanto a nivel urbano como rural, en países subdesarrollados y también en vías de desarrollo. El respaldo y la implicación de agentes externos y de las administraciones locales han tenido una especial relevancia en la mayoría de estos proyectos. (Calvo, 2002, pp. 26-32, 118-122).

PRINCIPIOS RECTORES DEL DESARROLLO COMUNITARIO

Toda acción comunitaria deberá fundamentarse en varios principios rectores: (Rodríguez Villasante, 1990, pp. 193-197, Grupo Claves, 1991; Requejo Osorio, 1991, p. 358; Bueno Abad, 1991, pp. 51-132; Caride Gómez, 1992, p. 30, 1997, p. 243; Morata García, 1997, pp. 297-303; Solà, 1998, pp. 211-213, 219-222; Orduna Allegrini, 2000, pp. 70-89, Marchioni, 2002).

1) Intentar un desarrollo de la comunidad *coordinado y globalizado*, por cuanto que debe buscar su inserción en un proyecto más amplio e interdisciplinar de cambio planificado, temporalmente amplio, dentro del cual las acciones que se promuevan en cada zona y en cada comunidad se acompañen de medidas y compromisos sociales, económicos, políticos y legislativos que permitan un enfoque global, holístico y comprehensivo del problema. La intervención comunitaria supone así una actuación coherente con el modelo de ecología social.

2) Encontrar un marco pluridimensional en el que puedan *compatibilizarse, articularse y coordinarse* subsidiariamente la iniciativa *pública* (Administración local, provincial, autonómica, estatal, intergubernamental, supranacional...), *privada* (personas particulares o entidades de derecho privado tales como empresas, fundaciones, corporaciones, cooperativas, etc.) y *social* (movimientos sociales, asociaciones, ONG, colectivos y otras formas organizadas de la comunidad, o que actúan en ella, sin fines mercantiles y a menudo en régimen de voluntariado. Ello no sólo por una

cuestión operativa de movilización y aprovechamiento de recursos, sino también por una cuestión de principios, ya que no existen modelos puros en los que una sola instancia pueda monopolizar el protagonismo del desarrollo comunitario. Deben excluirse relaciones de subordinación o dependencia o indeseables competencias, y apostar más por la cooperación, el reconocimiento mutuo y la negociación continua. (Grupo Claves, 1991, pp. 114-116).

3) Independientemente de que la iniciativa o patrocinio sea pública, privada o social, e incluso como base para la *interrelación, concertación y coordinación* entre ellas, se encuentra el respeto a las aspiraciones básicas e irrenunciables de toda acción de desarrollo comunitario, a saber:

- No debe ser un producto-consumo de actividades, sino un proyecto-respuesta, un proyecto contextualizado que, por un lado, parta de las características y de la realidad espacio-temporal (históricamente condicionada) de cada comunidad, y por otro, de los variados y complejos intereses y aspiraciones, problemas y necesidades reales sentidas, percibidas y manifestadas por cada comunidad en forma de *demanda social* (un desarrollo *desde* la comunidad).
- Ha de ser siempre algo vivo, dinámico, flexible, en continuo cambio, que busque por una parte, soluciones innovadoras, creativas, originales y novedosas a los problemas y aspiraciones que la comunidad tiene, y por otra, la transformación global, duradera y permanente, no oportunista, aislada o puntual, de las condiciones sociales, económicas, sanitarias, culturales, materiales... de una comunidad (desarrollo integral *para* la comunidad). A partir de la estructuración de estos programas globales de desarrollo comunitario puede vehicularse incluso la diversificación sectorial en programas específicos para sectores en situaciones desfavorecidas o de marginación (tercera edad, drogodependientes, personas con discapacidad, minorías culturales, violencia doméstica...), pero siempre teniendo como referencia la actuación global, la dinamización general de la comunidad.
- Aprovechar y optimizar todos los recursos existentes en la comunidad (finanzas, equipamientos, infraestructuras, servicios, institucionales, materiales, culturales, naturales y humanos, públicos y privados), integrándolos y combinándolos, aunque sea subsidiariamente, con otros de carácter extracomunitario, ya sean públicos (locales, nacionales o internacionales), privados (empresas, fundaciones, entidades financieras...) o sociales (otras comunidades), y también incluso crear nuevos recursos. Todo ello en un proceso de desarrollo comunitario que podría calificarse de *sostenible y sostenido*, por cuanto combina el uso, aprovechamiento y optimización ética y racional de los recursos disponibles con la posibilidad de dotarse de nuevos recursos y potencialidades (desarrollo en la comunidad).
- La participación y auto-organización de la comunidad (individuos y grupos) constituyen los pilares básicos del desarrollo comunitario (desarrollo *por/con*

la comunidad). Ambos aspectos deben contemplarse como un proceso dialógico, como un elemento de concienciación social y análisis crítico de las acciones de acuerdo a las necesidades e intereses colectivos, como un cauce de evaluación de su actuación; la comunidad como protagonista y principal agente activador del proceso de cambio social (toma de decisiones sobre su propio proceso de desarrollo).

Dichos aspectos también presuponen, por una parte, la integración, cooperación, solidaridad y cohesión social entre los distintos miembros de la comunidad bajo aspiraciones de ayuda, beneficio y apoyo mutuos en la solución de los problemas que les son comunes; por otra, el convencimiento de que el mundo puede mejorarse y transformarse, que las condiciones de existencia pueden cambiarse; y finalmente, la asunción por los miembros de la comunidad y los agentes sociales externos, de unos presupuestos democráticos (derechos sociales fundamentales) que buscan de manera preferente garantizar la igualdad entre todos, alentar las iniciativas de implicación personal y movilización colectiva en la mejora de las propias condiciones de vida, el respeto a la dignidad, libertad e identidad cultural de cada individuo y un acogimiento plural de todas las ideas, planteamientos y propuestas expresadas de manera tolerante.

La comunidad ya no puede ser considerada únicamente como «consumidora de actividades y servicios» o como «asistida social». Esto no implica, siempre que se haga dentro de planteamientos de desarrollo comunitario, el rechazo a las políticas de protección, asistencia y prestación social directa de carácter y financiación pública o privada, especialmente para poder atender y paliar necesidades básicas y urgentes, sobre todo en medios desfavorecidos y muy desestructurados socialmente, que garanticen unos mínimos para el desarrollo individual y social de la comunidad. En otro sentido, resulta también indispensable la coordinación institucional de la acción comunitaria con otros servicios, entidades y colectivos que actúan en la comunidad desde planteamientos inicialmente no comunitarios, pues sólo así podrán establecerse pautas de colaboración y de coherencia, e incluso de integración, en la actuación de distintas iniciativas que intentan abordar situaciones de optimización social.

4) Toda iniciativa de desarrollo comunitario debe ser capaz de incorporar el *conocimiento y la investigación social*, lo que conducirá también a una mayor profesionalización y cientificidad en los procesos de desarrollo comunitario. Es decir, que cualquier acción comunitaria debe ser un proceso de cambio intencional y planificado, y no una actividad improvisada. Esto significa, por un lado, poder articular dialécticamente las relaciones que se establecen entre la reflexión y la acción, la teoría y la praxis, y por otro, conjugar ciertas dosis de sistematización con algunos ingredientes de flexibilidad. Resulta evidente que, en estos términos, una acción de desarrollo comunitario llame más que a paradigmas tecnológicos, a planteamientos de racionalidad interpretativo-etnográfica y socio-crítica.

En las comunidades es posible, e incluso deseable, adoptar estrategias de pensamiento y acción que den respuestas a necesidades e inquietudes colectivas, clarificando los compromisos y responsabilidades de las diferentes instancias (personas, grupos, instituciones, etc.) que configuran la vida comunitaria. De un lado, la planificación como concepto asociado a la oportunidad racional de anticipar la imagen de lo que ha de ser su futuro en términos de cambio social, aportando alternativas a la incertidumbre, tanto para maximizar las oportunidades como para minimizar las resistencias y dificultades. De otro, la intervención como exponente del carácter operativo y pragmático de lo que la planificación establece con criterio de intencionalidad, a resolver no sólo como reflexión sino también como praxis (Caride Gómez, 1997, p. 240).

La *planificación* supone el diseño, siempre desde una perspectiva abierta, dinámica y flexible, de un proceso de intervención comunitaria. Esta planificación admitirá distintos niveles de concreción en función de determinados criterios o ámbitos: Amplitud (global y sectorial), Temporal (largo, medio y corto plazo) y Ámbito operativo (plan, programa, proyecto) (Merino Fernández, 2000, pp.154-165; 2002, pp. 207-208).

La *intervención*, por su parte, constituye el punto crítico de la acción comunitaria. Su objetivo es promover la participación activa y auto-organización de la comunidad para que ella misma sea artífice de la titularidad y gestión de sus propias acciones de desarrollo y se consolide un tejido social comunitario; pretende la génesis de procesos de dinamización social (nuevas instancias organizativas, grupales, institucionales y comunitarias) o su estructuración cuando ya están generados; intenta poner en marcha iniciativas estables y autónomas de diverso tipo y perspectiva, que llegarán a tener su propio método de funcionamiento y su estrategia particular, y que asegurarán la continuidad de las acciones emprendidas; aspira, por último, al aumento y optimización de los recursos existentes en el contexto con vistas al desarrollo de la población.

5) La presencia de un profesional externo, el *agente de desarrollo comunitario*, que en su condición de técnico social, estimula, impulsa, guía y capacita a la población para iniciar el movimiento de desarrollo, ya que no siempre las comunidades, y las personas y grupos que las forman, tienen los conocimientos y condiciones adecuadas para comprender por sí solas el proceso comunitario, y sobre todo, para ponerlo en marcha y hacerlo efectivo, con todo lo que ello significa.

Se trata, en definitiva, de desempeñar la función de promoción y dinamización del desarrollo comunitario bajo dos coordenadas básicas: a) la planificación, gestión, organización y ejecución del proceso de acción e intervención comunitaria; y b) una educación comunitaria para la participación y auto-organización. La puesta en marcha de estas funciones le va a exigir no sólo la colaboración en equipos multi e interdisciplinarios o una formación determinada (como agente económico, agente social, agente educativo y gestor), sino también una auténtica interrelación dialógica, integradora y coordinada con la Administración, el Grupo de Acción Local

y la propia comunidad. Este último aspecto requerirá una serie de condiciones: (Bueno Abad, 1991, p. 123; García Martínez y González Hernández, 1992, p. 47; Orduna Allegrini, 2000, pp. 124, 140).

- Su ubicación dentro y fuera de la comunidad: por un lado, relación empática y un conocimiento directo de los problemas comunitarios; por otro, actuación objetiva, precisa, intencional y coherente como técnico y profesional que es al servicio de la comunidad.
- Un equilibrio inestable con la comunidad y la agencia contratante: El agente de desarrollo debe responder, de una parte, a la institución (pública o privada) que le contrata y le marca unas directrices de trabajo y un marco burocrático-administrativo determinado; pero de otra, está su vinculación con la comunidad y su concepto de la acción comunitaria, que le mueven a ser coherente con los presupuestos planteados por los usuarios y los principios de la participación.
- Una interpretación de su actuación técnica en clave comunitaria: Su acción es desde, para y en la comunidad. Pero precisamente por tener como objetivo la participación y auto-organización comunitaria, debe tender a desaparecer, de tal manera que la comunidad, por sí sola, sea capaz, en algún momento de su historia, de asumir el protagonismo real de su gobierno, disminuyendo progresivamente la necesidad de asistencia externa (que se convertirá en ayuda mutua).
- Una colaboración, diálogo y cooperación en términos de igualdad con la comunidad, no de igualdad de conocimientos, sino de igualdad en la capacidad de acción y decisión. El agente de desarrollo estimula y respeta las decisiones independientes de la comunidad, pone sus conocimientos al servicio de la población, adapta sus presupuestos técnicos a la orientación decidida por ellos, sin que esto suponga la subordinación ni la pérdida de su propia autonomía en el ámbito de la acción comunitaria.

Actualmente se constata una decidida aspiración por mejorar la intervención social en el ámbito comunitario, lo que sin duda ha propiciado el debate sobre la formación requerida para el agente de desarrollo. En este sentido, hay una coincidencia en cuanto a la complejidad y apertura de su función, que no se agota simplemente en su condicionamiento técnico, sino que se determina también por las conexiones con los distintos participantes y actores de la acción comunitaria. Al mismo tiempo, se evidencia también un cierto acuerdo sobre su falta de preparación y cualificación desde determinados programas académicos universitarios.

6) La creación y estructuración de un *grupo de acción local*, en el que aunque inicial y preferentemente pueda prevalecer la titularidad pública local (diputaciones, ayuntamientos, mancomunidades, consorcios, agencias de desarrollo), privada (empresas, fundaciones, cooperativas...) o social, (asociaciones y organizaciones sociales), debe sin embargo buscar la articulación, coordinación y participación

operativa de las tres iniciativas o componentes del tejido social, única garantía que permitirá conferir a la acción de desarrollo una dimensión global y garantizar una respuesta comunitaria debidamente integrada y dimensionada (cultural, social, laboral, económica...) (Rodríguez Villasante, 1986, pp. 22-23; 1993, pp. 32-33).

Será este grupo de acción local el que, en estrecha colaboración con el agente de desarrollo y la participación de cualesquiera otras instancias de la administración pública (regional, nacional, supranacional), promuevan, planifiquen, lideren, coordinen, gestionen, supervisen y evalúen el proceso de intervención y acción de desarrollo en cada comunidad. Asume así una función claramente educativa, en tanto que organiza el proceso y las actuaciones para que todo el mundo aprenda a participar y a organizarse.

En este sentido, consideramos que el grupo de acción local deberá ampliar el protagonismo y presencia de la comunidad e ir dando cabida paulatinamente y de manera especial a actores comunitarios (agentes internos) cuyo nivel de compromiso e implicación es o puede ser muy relevante: *líderes comunitarios* (naturales o no, formales e informales, a título individual o con respaldo colectivo y legitimación representativa, políticos o sociales, con puestos de responsabilidad local o sin ellos) y *personas-recurso de la comunidad* (individuos que por sus especiales cualidades tienen un cierto prestigio, una autoridad moral clara y gozan de consideración y aprecio comunitario). Deberá integrar y coordinar también en su momento la participación organizada de la comunidad, los llamados *Grupos Operativos de Trabajo*, responsables en último término de los diversos Proyectos de desarrollo.

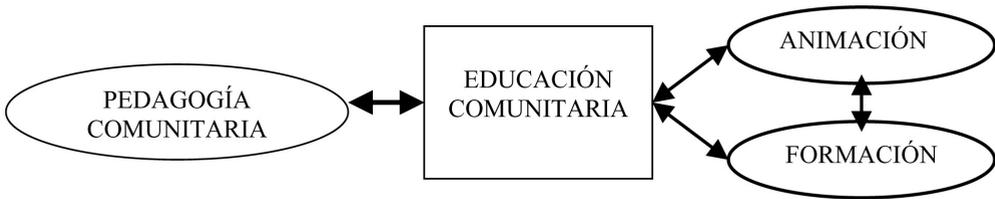
Más aún, estos grupos de acción local deben buscar también la colaboración de otros *agentes externos* a la comunidad cuya presencia será especialmente valiosa: *funcionarios, técnicos y responsables* de las distintas administraciones públicas (autonómica y nacional), *profesionales* que atienden los principales servicios en el territorio (médicos, trabajadores sociales, educadores, psicólogos, gestores de cultura...); *especialistas y expertos* (economistas, administradores, pedagogos, psicólogos, sociólogos...) bien para las responsabilidades de dirección, supervisión, planificación y organización, bien para tareas de carácter administrativo o burocrático, o bien para el asesoramiento, asistencia y resolución de problemas y cuestiones técnicas puntuales referentes a los diferentes proyectos emprendidos por la comunidad; y por último, los *partenaires* (personas o entidades) que colaboran en la realización de una actividad concreta.

Para que todos estos agentes, internos y externos, profesionales o voluntarios, actúen desde el horizonte de construcción de la comunidad y desde el armazón metodológico de la interdisciplinariedad, el trabajo en equipo y la coordinación, se requerirá inevitablemente una formación, un reciclaje y un trabajo concebidos en clave de desarrollo comunitario.

7) La necesidad de una *educación comunitaria* que capacite gradualmente a los miembros de una comunidad para que asuman libremente un nivel de participación, compromiso y responsabilidad en la organización social diseñada para alcanzar el

interés común. La educación comunitaria es básicamente promocional y normalizadora de la participación, es decir, su objetivo prioritario será el crear y promover las condiciones necesarias para la actuación autónoma de las comunidades y para la autodeterminación de su acción social. La función educativa, sus instituciones y agentes, deben considerarse como instrumentos y medios al servicio de la puesta en funcionamiento de la motivación, implicación, participación, auto-organización y autogestión ciudadana, como elementos que permiten avanzar a las personas en la solución de sus propios problemas (incluidos los de marginación social), en la satisfacción de sus necesidades, en el desenvolvimiento de sus intereses, en la realización de sus aspiraciones, en el logro de sus objetivos, en la activación del cambio y la transformación social y en definitiva, en una autoconstrucción y desarrollo integral e integrador. (García Martínez, 1993, pp. 34-35, 37.)

Esta educación comunitaria debe ser entendida en dos dimensiones, ciertamente complementarias e integradas: como *animación* y como *formación*.



LA EDUCACIÓN COMUNITARIA COMO ANIMACIÓN. UN MODELO, METODOLOGÍA, Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

Una intervención comunitaria requiere no sólo de unos principios rectores, de una filosofía, tal como hemos visto hasta ahora, sino también, y adecuándose a ellos, de una *metodología o estrategia* que active, facilite, implemente, potencie y regule los complejos procesos de participación y auto-organización de la comunidad.

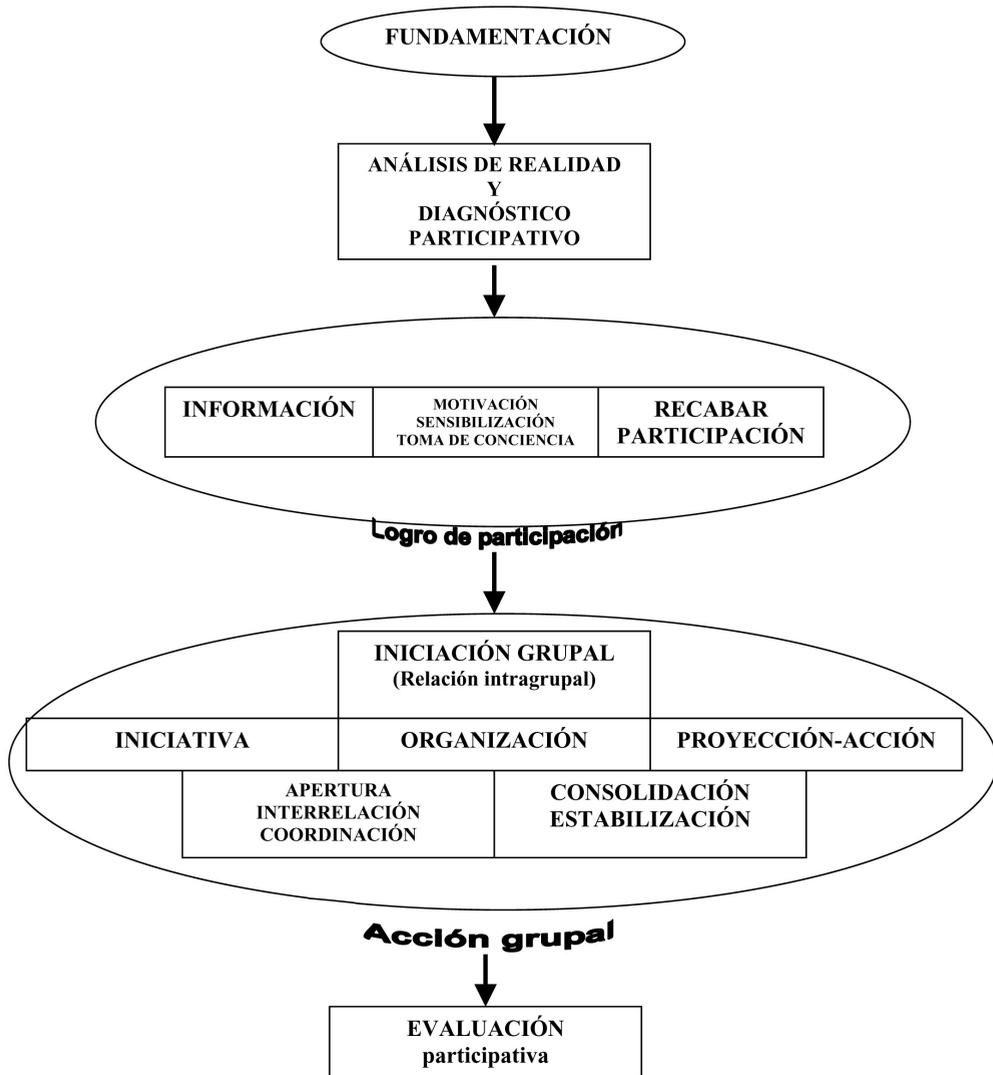
Una metodología de intervención comunitaria podrá ser válida siempre que parta de que la comunidad no es mera receptora sino, a la vez y de forma dialógica, sujeto y objeto del desarrollo. Ha de ser una metodología que dinamice todos los recursos comunitarios, que tome como punto de partida una realidad territorial y que fomente la participación, el proceso grupal, la auto-organización, la implicación, la iniciativa, el diálogo, la creatividad, que evite el dirigismo, que comprenda la realidad, que motive y tome conciencia sobre los propios problemas, que adopte una actitud reflexiva y crítica, y que coopere y se responsabilice de la comunidad en la solución de sus carencias y en su propio desarrollo (auto-asistencia, auto-determinación). Ha de ser una estrategia de intervención, en fin, que conduzca progresivamente a un mayor desarrollo personal, a una transformación y cambio de la realidad social y cultural, y a una mejora en la calidad de vida de los individuos y los grupos dentro de la comunidad (Rezsohazy, 1988, pp. 23-24).

Optamos en este sentido por la propuesta metodológica de la animación socio-cultural en su vertiente socio-comunitaria, por cuanto que la animación, en su condición de *metodología educativa* (Sáez Carreras, 2002), es congruente con los principios y requerimientos metodológicos del desarrollo comunitario hasta aquí señalados y constituye además una estrategia de intervención dialógica eficaz para desencadenar y promover mecanismos y procesos de participación y auto-organización de la comunidad, partiendo desde su propia realidad y para su propio cambio y desarrollo; asume la teoría y la praxis de la dinámica de grupos; y por último, posibilita la utilización y optimización de los recursos comunitarios existentes (humanos y materiales, naturales, sociales y culturales), o bien la creación de otros nuevos, e incluso su coordinación y articulación con otros de carácter extracomunitario (Sáez Carreras, 1990, pp. 211-220; Morata García, 1997, p. 297; Calvo, 2002).

Ciertamente la animación socio-comunitaria y el desarrollo comunitario son dos tipos de práctica social, dos formas de intervención difícilmente diferenciables. Aunque aquélla ha tenido más sus orígenes en países desarrollados, mientras que éste ha estado más vinculado a países en vías de desarrollo o subdesarrollados, ambas sin embargo persiguen, a través de la implementación de procesos de participación y auto-organización comunitaria, el cambio y desarrollo global de la comunidad y pueden constituir, cuando el desarrollo comunitario se busque mediante metodologías de animación sociocultural, un mismo proceso de intervención social. (Ucar, 1992, pp. 61-62; Escarbajal de Haro, 1993, pp. 68-73; Ventosa Pérez, 1993, pp. 21-24; Quintana Cabanas, 1993, pp. 67-90; Morata García, 1997, p. 297; Marchioni, 2001, pp. 62-63; Calvo, 2002, pp. 23-26).

Desde la metodología o estrategia que es la Animación podemos establecer operativamente un *modelo* y cinco fases para la implementación de una intervención auténticamente comunitaria, eso sí, muy interrelacionadas, interdependientes e incluso en algunos momentos simultáneas y entrecruzadas: *fundamentación, diagnóstico participativo, logro de participación, acción grupal y evaluación participativa*.

Cada una de estas fases está dotada a su vez de diversos momentos, así como de sus correspondientes técnicas y actividades -la mayor parte propias de la Animación socio-comunitaria y algunas otras con un marcado carácter formativo-, impulsadas por el agente de desarrollo, que irá modificando paulatinamente su grado y formato de incidencia en la comunidad: desde una titularidad y presencia muy activa y directa al principio, hasta una intervención más basada en el asesoramiento, seguimiento y facilitación a medida que la comunidad organizada vaya adquiriendo mayores cotas de madurez y autonomía y decidiendo por sí misma.



Hagamos a continuación un breve desarrollo de cada una de estas fases: (Ander-Egg, 1982; Marchioni, 1987; Cembranos, Montesinos y Bustelo, 1988; Rezsóhazy, 1988; Ucar, 1992; Nogueiras Macareñas, 1996; Sánchez Alonso, 2000; Ventosa Pérez, 1994, 2001; Sarrate Capdevila, 2002).

FUNDAMENTACIÓN

Supone ubicar la intervención comunitaria dentro de un marco de referencia **teórico-científico** (apoyos teóricos, legales y experienciales), en el que se busquen acuerdos consensuados acerca, entre otras cosas, de los espacios y tiempos de

actuación, el marco normativo, los principios y valores inspiradores de la acción, el paradigma teórico de referencia, los modelos y estrategias metodológicas fundamentales y el papel asignado a los distintos agentes sociales y comunitarios.

ANÁLISIS DE REALIDAD Y DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Esta fase pretende un conocimiento de la realidad para cambiarla y superarla. Su objetivo fundamental es poner de manifiesto la realidad de una comunidad, el escrutinio de sus recursos disponibles, la historia de sus prácticas y experiencias y la evidencia de sus problemas, necesidades e intereses. Y ello no sólo a partir de una constatación externa y objetiva (análisis de la realidad social o estudio técnico de la comunidad por parte de profesionales cualificados), sino también a través de la participación de los miembros de la propia comunidad: una percepción social sentida y reconocida, una situación colectivamente explicada e interpretada y una propuesta de acción-solución planteada por los miembros de la propia comunidad (diagnóstico participativo).

A través del diagnóstico participativo la comunidad comparte mediante un proceso de aprendizaje mutuo y de reflexión, abordando e identificando problemas y necesidades; explicando e interpretando sus causas, consecuencias y previsiones de desarrollo; tomando conciencia de una realidad; verbalizando intereses y aspiraciones; señalando y priorizando demandas sociales (referidas a todo el territorio y a determinadas franjas de población o a ciertos sectores); buscando creativamente alternativas, tomando decisiones, asumiendo riesgos y apuntando posibles soluciones. Aparte de la aportación y recogida decisiva de información, este diagnóstico participativo va a permitir también crear una primera implicación y responsabilidad en los asuntos comunitarios, generar una motivación y actitud positiva hacia la acción comunitaria, iniciar la experiencia participativa del colectivo y, por último, detectar posibles líderes y personas-recurso. El diagnóstico participativo implica ya una estrategia de educación comunitaria.

Este diagnóstico no debe entenderse exclusivamente como una primera fase, anterior a la acción. Muy al contrario, durante el desarrollo de la acción comunitaria se está también en inmejorables condiciones para completar un estudio y análisis de la percepción social. El diagnóstico participativo debe pues ser considerado como un proceso permanentemente abierto y dinámico.

Para el *análisis de realidad*, el agente de desarrollo utiliza técnicas como la observación o el análisis documental, mientras que para el *diagnóstico participativo* puede acudir a otras como la observación participante, entrevista, cuestionario, reunión de análisis, coloquio, grupo de discusión, de estudio o de diagnóstico, mesa redonda, debate, asamblea o torbellino de ideas. La colaboración en la aplicación de algunas de estas técnicas y actividades por parte de miembros de la comunidad no hará sino reforzar aún más el carácter educativo de esta fase.

LOGRO DE PARTICIPACIÓN INFORMACIÓN

Una vez que se poseen los datos provenientes de la fase anterior, se intentan establecer una serie de canales que difundan y devuelvan a la población destinataria la información sistematizada y globalizada sobre el diagnóstico realizado, las demandas señaladas y los recursos existentes. La información se convierte en este sentido en un derecho fundamental y en elemento imprescindible para la resolución de los problemas. Tiene también como objetivo el despertar la atención y el interés de las personas, así como sentar las bases para una adecuada toma de conciencia, una estimulante motivación y una efectiva participación.

La información es algo que no sólo tiene cabida en esta fase inicial, sino que se utilizará continuamente a lo largo de todas las fases posteriores, por cuanto se convierte en puente y contenido de comunicación permanente entre la comunidad, el grupo de acción local y el agente de desarrollo, en elemento difusor de cuantas actividades se realicen, y por último, en componente básico para la difusión de los resultados de procesos evaluadores.

La información no es únicamente algo que se da, sino que también se recibe. Aparte de la información recogida para hacer el diagnóstico (evaluación inicial), habrá que estar continuamente abiertos a la recepción de información desde la comunidad, ya que hay muchas variables que no aparecen hasta que la acción no se ha puesto en marcha (evaluación procesal); el propio proceso de evaluación final está también sin duda marcado por un fuerte componente de recepción informativa.

Para esta fase, el agente de desarrollo podrá utilizar una serie de técnicas y métodos de información y comunicación, configurados a través de diferentes medios y soportes, muchos de ellos diseñados bajo los planteamientos de un eficaz *marketing*: *escritos* (tablón de anuncios, mural, cartel o afiche, panel, fax, periódico, revista, boletín, circular o carta, tríptico, programa de actos, dossier, folleto, libro, guía de recursos); *orales o sonoros* (información personal directa, boca a boca o cadena, megafonía, reunión o asamblea informativa, discurso, oficinas, puntos o servicios estables de información, radio, grabación sonora, teléfono); *visuales o audiovisuales* (diaporama, vídeo, exposición informativa, televisión, fotomontaje); *multimedia* (correo electrónico, CD-ROM, DVD, página web, telefonía móvil).

Es interesante utilizar los medios y canales de información y comunicación que tiene la propia comunidad y que son ampliamente reconocidos y aceptados por ella. Asimismo, sería muy conveniente la implicación de miembros de la comunidad en la puesta en acción de las estrategias de información seleccionadas.

MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

La comunidad inicia un proceso de sensibilización y toma de conciencia sobre su propia realidad, intereses, necesidades y problemática social, así como sobre la necesidad de participar activamente en su propio desarrollo y optimización. Es el

momento en el que deben aflorar y encarar los conflictos, las carencias, las necesidades, los problemas, los intereses y adoptar colectivamente posturas reflexivas y críticas tanto en su análisis como en sus posibles soluciones. Estamos ante un conocimiento para evolucionar, cambiar, mejorar y transformar. Nótese la importante función educativa que conlleva esta fase.

Es importante que la comunidad se haga consciente de una necesidad y sea capaz de elaborar un juicio realista y relevante sobre la misma. Pero aún más, se debe abrir un interés común, una expectativa positiva, una esperanza activa, en definitiva una activación motivadora en la población capaz de movilizarla, de manera real, intensa y duradera, hacia la participación y la acción optimizadora y transformadora de su propia y cercana realidad.

Se trabajan en este momento técnicas y actividades de choque, especialmente movilizadoras, provocativas e interesantes, concertadas con los centros de interés de la población, muy adaptadas a las peculiaridades de los distintos colectivos y personas que viven en la comunidad y algunas de ellas con un marcado carácter formativo: *actividades lúdico-culturales favorecedoras de encuentros intracomunitarios* (semanas culturales, fiestas del barrio/pueblo, jornadas de convivencia, comidas colectivas, ferias, concursos, exposiciones y muestras, excursiones); *acciones reivindicativas; participación en actividades de otras comunidades; puntos de lectura* (fijos o móviles, con disposición de libros y documentación); *técnicas de dinámica de grupos* (simposio, panel de expertos, tribuna abierta, mesa redonda, entrevista pública, entrevista colectiva, debate público, conferencia, asamblea, debate dirigido, foro, vídeo-fórum, libro-fórum, cine-fórum, panel de debates, discusión por objetivos, pequeño grupo de discusión o discusión libre, tertulia, coloquio, seminario, reunión, sociodrama, juego de roles, tribunal popular, cuento dramatizado, método del caso, torbellino de ideas, noticiero popular, consejo de redacción, dilema moral, fotalpalabra, diagnóstico de situaciones, clarificación de valores); *talleres monográficos y cursos de formación; formación a distancia* (a través de distintos medios de comunicación social y por medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación); *panel sobre experiencias* (similares en la propia comunidad o en otras comunidades locales, regionales, nacionales o internacionales).

RECABAR PARTICIPACIÓN

La participación se convierte en el eje central para la implicación de las personas y los grupos (informales, asociativos, organizaciones...) en su propio desarrollo como comunidad. Los miembros de la comunidad, de forma individual o colectiva, han de ser protagonistas responsables, agentes activos en las situaciones y decisiones que les afectan y a través de las cuales buscarán solventar todo tipo de necesidades y problemas o satisfacer determinados intereses y aspiraciones.

Participar significa voluntad, decisión y esfuerzo individual y colectivo. La participación es una decisión libre. Participar significa responsabilizarse, aunque no

todas las personas estén obligadas a participar de la misma manera y en todo momento. Cada persona o grupo tendrá que elegir libre y autónomamente el nivel de participación que desea y, consecuentemente, el grado de implicación y responsabilidad en el proceso. Podemos hablar, en este sentido, de varios *niveles de participación* posibles, desde los más elementales hasta los más complejos: a) el *apoyo moral* a la iniciativa; b) la *asistencia* puntual o extraordinaria a una reunión o actividad convocada, organizada y decidida por otros en calidad de público o receptor (más o menos pasivo); c) la *colaboración* puntual o coyuntural en la puesta en marcha de alguna actividad, cuyo control básico o responsabilidad principal son ajenos al participante; y d) el *compromiso*, que supone ya involucrarse en el desarrollo de un proyecto determinado, asumir responsabilidades, tomar decisiones, dedicar tiempo y trabajo, implicarse directa, activa y efectivamente en la programación, gestión, ejecución y evaluación de un proyecto con el que se pretende abordar una necesidad, interés o problema que afecta a la comunidad.

La participación de las personas va a depender de muchas variables, entre ellas: las aspiraciones, intereses y necesidades, el nivel socioeconómico y cultural, el grado de actividad o pasividad de los individuos, la existencia de organizaciones de base, el historial participativo, la actitud frente al organismo patrocinador, el poder de los diferentes grupos existentes en la comunidad, las formas de dominancia imperantes, el nivel de resistencia a los cambios, la existencia de líderes comunitarios, etc. Una buena participación es aquella que consigue armonizar la participación individual con la participación de los grupos (informales, asociaciones, organizaciones...) que forman parte del colectivo destinatario.

A fin de poder establecer unas adecuadas y eficaces estrategias correctoras, habría que intentar comprender las posibles causas –no saber, no querer, no poder– de los niveles negativos de participación individual, o las razones de una *obstrucción de la acción* decidida colectivamente.

A la hora de poner en marcha las diversas técnicas y actividades para recabar participación es necesario tener en cuenta que algunos aspectos pueden reforzar su eficacia: 1) la efectividad en el desarrollo de las fases anteriores de información-comunicación y de motivación, sensibilización y toma de conciencia; 2) la definición y oferta de diversos *niveles de participación*; y 3) la colaboración en su aplicación de miembros de la comunidad.

Veamos ahora algunas de las técnicas y actividades más importantes para recabar participación, muchas de ellas basadas en la persuasión a través del lenguaje escrito u oral: *soporte escrito* (manifiestos de apoyo, listas y boletines de inscripción); *soporte oral o sonoro* (reunión o asamblea, conversaciones cara a cara, radio local, teléfono); *soporte audiovisual* (televisión local); *soporte multimedia* (correo electrónico, CD-ROM, DVD, página web, telefonía móvil).

ACCIÓN GRUPAL

INICIACIÓN GRUPAL

En el seno del colectivo (personas y grupos) que ha manifestado un deseo de participación cualificada en forma de **compromiso** se inicia el desarrollo de una adecuada comunicación, identidad y confianza grupal, un buen clima relacional y unas efectivas habilidades y competencias de relación. Este colectivo puede estar localizado en un espacio institucional (residencia, hogar, asociación, centro...) o local (barrio, pueblo), en un medio cerrado o abierto.

En estos momentos, el agente de desarrollo puede utilizar algunas de las técnicas y actividades siguientes: *técnicas de dinámica de grupos* (de presentación y conocimiento, de afirmación y confianza grupal, de superación de prejuicios y rechazos); *técnicas para la resolución de problemas y conflictos relacionales*; *actividades y juegos* (de distensión, motivación y creación de ambientes); *fiestas* (de acogida y convivencia); *comidas de amistad*; *espacios de encuentro*; *actividades culturales y lúdico-recreativas en general*.

INICIATIVA

Las personas que han manifestado un deseo de participación cualificada en forma de *compromiso* y han reforzado ya sus relaciones, están en condiciones de tomar iniciativas con relación a el problema, necesidad o interés que se ha detectado, manifestado y priorizado en la fase de diagnóstico. En este momento, el agente de desarrollo promoverá, siempre de manera consensuada, la creación, análisis y valoración de una posible propuesta de acción. La coordinación e integración de iniciativas en esta fase serán fundamentales para conseguir: a) una coherencia de criterios en las propuestas de actuación; b) la unión, armonización y sincronización de todas las propuestas y de todos los esfuerzos colectivos; c) una mayor eficacia en las actuaciones; d) la mejora en los rendimientos personales y grupales; e) un eficaz uso y aprovechamiento compartido de los recursos; y f) una comunicación e información más óptima, fluida y en todas direcciones.

La selección de acciones que han de llevarse a cabo se realiza mediante un proceso de ajuste y confrontación, que contrasta la realidad que se tiene con la que se quiere. Esto va a exigir: a) un ordenamiento y priorización de las mismas en función de su importancia, urgencia y expectativas de éxito en su resolución; b) un ordenamiento de posibilidades atendiendo a recursos disponibles, complejidad de las actividades, dificultad de las tareas, capacidad del grupo para generarlas y asumirlas, etc., para así aprovechar al máximo las oportunidades y alternativas; y c) una anticipación y previsión de dificultades y riesgos para poderlos neutralizar y minimizar.

El abanico de actuaciones estará pues en función de la demanda social y podrá abarcar distintas áreas: económico-laboral, cultural-educativo, deporte, salud y consumo, naturaleza y medio ambiente, mejoras sociales e infraestructurales, ocio y tiempo libre, nuevas tecnologías, etc.

La acción necesitará ya de una metodología apropiada y de una programación propia, ya sea en formato de proyecto o actividad. La implicación y participación en esta tarea de aquéllos que se han comprometido asegura la minimización de su posible desconfianza y resistencia al cambio, su compromiso posterior en la gestión y ejecución y un proceso de convergencia hacia la autogestión y permanencia de los logros

Se inicia de esta forma un proceso de apropiación y aceptación de la acción por parte de la comunidad y un proceso de diálogo y consenso sobre las acciones que se emprendan. La capacidad de decisión final está en manos del colectivo, o sea, nace de la reflexión crítica de las personas en interacción, alcanzándose con ello un mayor grado de motivación, participación y compromiso.

Para este momento pueden utilizarse algunas actividades y técnicas: *puntos de lectura* (fijos o móviles, con disposición de libros y documentación); *visitas a otras comunidades* (locales, regionales, nacionales o internacionales donde se han abordado proyectos y actividades semejantes a las decididas); *técnicas de dinámica de grupos* (simposio, panel de expertos, tribuna abierta, mesa redonda, entrevista pública, entrevista colectiva, debate público, conferencia, torbellino de ideas, técnicas favorecedoras de toma de decisiones); *panel sobre experiencias* (llevadas a cabo en otras comunidades locales, regionales, nacionales o internacionales, e incluso, si las hubiere, en la propia comunidad); *reuniones intergrupos* (de coordinación e integración de propuestas); *seminarios, cursos o talleres de formación* (sobre la temática del proyecto y las diversas actividades seleccionadas, fijación de objetivos, programación y organización de tareas, gestión administrativa y de recursos, evaluación).

ORGANIZACIÓN

El proyecto necesita ahora de un marco organizativo apropiado; se busca generar núcleos organizados de trabajo en torno a intereses comunes y la articulación-integración de plataformas organizativas ya existentes en la comunidad (asociaciones, ONG, movimientos sociales, redes en el territorio...). Es el momento de articular la participación de manera racional, con continuidad, llegando a acuerdos conjuntos, distribuyendo funciones y responsabilidades y tareas o áreas concretas del proyecto en torno a *grupos operativos de trabajo* (o comisiones, equipos, departamentos, secciones, áreas...). Serán estos grupos quienes a través de su órgano de autogobierno, el grupo de acción local, van a asumir el proceso de gestión y realización del proyecto de desarrollo.

La organización es pues un instrumento al servicio de las personas. La comunidad se organiza para conseguir una mejora y avance en sus condiciones de vida, para enfrentarse y resolver sus problemas y necesidades colectivas, para satisfacer sus intereses y aspiraciones, evitando la dispersión de esfuerzos y garantizando una mayor capacidad de respuesta y un mínimo de efectividad a la acción comunitaria. Se está empezando ya a articular un nuevo tejido social.

Entre las técnicas y actividades podríamos destacar aquí las siguientes: *técnicas de dinámica de grupos* (formación de grupos, técnicas para la elaboración de normas intragrupalas, técnicas para desarrollo óptimo de roles grupales; técnicas de comunicación y participación, técnicas de autodiagnóstico y autovaloración crítica, técnicas para la resolución de problemas y conflictos); *creación de una comisión de coordinación*; *seminarios, cursos o talleres de formación* (necesidad y requisitos del trabajo en equipo, cómo se hace una reunión de trabajo).

El agente de desarrollo deberá también asesorar en la búsqueda, optimización y gestión de los trámites administrativos y recursos (financieros, de infraestructuras, de servicios...), comunitarios o extracomunitarios, públicos o privados, que necesiten para poner en marcha el proyecto y las actividades. Es un buen momento también ahora para recuperar a las personas de la comunidad que manifestaron su interés por implicarse en otros *niveles de participación* distintos al *compromiso*.

PROYECCIÓN-ACCIÓN

La comunidad, una vez organizada, está en condiciones de poner en marcha su propia actividad, en manos hasta ahora casi exclusivamente del agente de desarrollo. Se proyecta hacia sí misma mediante la gestión y ejecución de un proyecto de desarrollo (realizable a corto, medio o largo plazo), generado en la fase de *iniciativas* y con el que se pretende abordar los problemas, la necesidad o el interés que se han detectado, manifestado y priorizado en la fase de diagnóstico.

Serán ahora funciones del agente de desarrollo: 1) dinamizar para un trabajo eficaz que facilite la materialización del proyecto; 2) potenciar la comisión de coordinación; y 3) supervisar, coordinar, asesorar y servir de apoyo en todo momento a los diversos grupos operativos en todas las dudas y problemas que se les vayan planteando en la gestión y ejecución del proyecto.

Podrán aquí utilizarse diversas técnicas y actividades: *técnicas para la resolución de problemas y conflictos grupales* (relacionales o de trabajo); *técnicas de motivación y distensión*; *seminarios, cursos y talleres de formación* (sobre métodos y medios de información, comunicación y *marketing*).

APERTURA, INTERRELACIÓN Y COORDINACIÓN

Es el momento de la difusión y transferencia de la actuación realizada y de sus resultados a otras comunidades. Se establecen puntos de acuerdo, solidaridad, relación y cooperación con otras comunidades (personas, grupos, colectivos, organizaciones, entidades e instituciones) que no comparten el mismo territorio, pero con similares problemas, inquietudes, aspiraciones y realizaciones. Todo ello con la finalidad de intercambiar ideas, iniciativas, proyectos, actividades y recursos, pero sobre todo para incentivar la coparticipación y coordinación en la elaboración, ejecución y gestión de futuros proyectos de desarrollo, aunando y rentabilizando con

ello esfuerzos y recursos (materiales, económicos, infraestructurales y humanos). En definitiva, abrir el horizonte y alcance de la comunidad y desarrollar unas relaciones y un tejido social todavía más amplio.

Entre las posibles actividades para potenciar esta interrelación, el agente de desarrollo puede acudir a las siguientes: *articulación de sistemas estables de información entre la comunidad y el exterior* (métodos y medios de información); *estrategias de marketing* (plataformas y campañas de difusión y promoción de resultados); *exposiciones y muestras* (fotográficas, documentales, audiovisuales); *panel de experiencias*; *encuentros y jornadas intercomunitarias*; *visitas e intercambios*; *convivencias, fiestas y comidas de amistad*; *actividades formativas y lúdico-recreativas conjuntas*; *promoción de una coordinadora intercomunitaria* (federación, coordinadora, plataforma, consejo de zona...); *creación de redes de iniciativas de carácter sectorial* (consejos sectoriales de carácter educativo, cultural, laboral, salud, ocio y tiempo libre...).

CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN

Esta fase constituye uno de los puntos claves de la intervención comunitaria y su momento culminante. Se intentará ahora la creación y articulación en la comunidad de estructuras y plataformas estables de funcionamiento autónomo. La intervención comunitaria promovida por el agente de desarrollo, e incluso los propios proyectos y actividades elaborados por los grupos operativos, son algo efímero y temporal. Por eso, el objetivo último de una intervención comunitaria será el de dejar consolidadas en la comunidad estructuras autónomas (sociales o infraestructurales) con una intención de permanencia y estabilidad.

Estas estructuras consolidadas, siempre abiertas a la participación y a la relación, serán el referente a partir del cual se promoverán nuevos procesos de acción y nuevas iniciativas de cualquier tipo (globales o sectoriales), metodología (comunitaria o no) o formato (plan, programa, proyecto, actividad). A partir de ahora, corresponde a cada estructura establecer y plantear en el futuro su propia acción, su propio método de trabajo y su propia gestión de recursos. La intervención comunitaria habrá culminado en este momento. La misión del agente de desarrollo termina cuando deja de ser necesario, porque la comunidad con y para la que trabaja es ya autónoma.

Después de todo este proceso, la comunidad se habrá vuelto más autónoma para avanzar en la mejora constante de su calidad de vida, para decidir y realizar sus propias acciones. Ha llegado a su madurez y es ella misma quien se dinamiza, quien promueve la organización y es capaz de poner en marcha iniciativas y de buscar soluciones creativas a sus propios problemas, necesidades, intereses y aspiraciones.

El papel del agente de desarrollo en esta etapa será el de: 1) procurar la formalización del colectivo: asesorar sobre el proceso de constitución y legalización de asociaciones u otro tipo de entidades sociales (empresa, cooperativa, fundación, federación...) y facilitar la incorporación de las personas en la comunidad o de otras que,

siendo extracomunitarias, actúan en ella; y 2) garantizar la estabilidad y permanencia de infraestructuras y recursos generados a lo largo de toda la intervención.

Entre las posibles técnicas y actividades a aplicar por el agente destacamos las siguientes: *métodos y medios informativos* (para informar sobre plataformas organizativas que ya existen en la comunidad o que, siendo extracomunitarias, actúan en ella); *creación de comisiones y reuniones de trabajo de cada comisión creada* (a fin de impulsar y desarrollar cada una de las estructuras cuya permanencia y estabilidad se pretende); *panel de experiencias*; *cursos de formación sobre normativa y legislación para la creación de plataformas organizativas estables* (asociación, empresa, cooperativa, fundación, federación...); *técnicas de prospección e innovación* («desde aquí hasta allí», «pasado mañana», «torbellino de ideas»).

EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

La evaluación en un proceso de intervención comunitaria constituye un proceso de recogida y análisis e interpretación sistemática de información, un fundamento de decisiones, cuyos vectores de configuración y modalidad no difieren de los que se reclaman en cualquier proceso de intervención social: fundamentación (*por qué evaluar*), objeto (*qué evaluar*) finalidad y objetivos (*para qué evaluar*), recursos humanos (*quién ha de evaluar*), metodología (*cómo evaluar*), recursos materiales y funcionales (*con qué evaluar*), fijación de un calendario (*cuándo evaluar*), recursos económicos y financieros (*cuánto va a costar evaluar*) y ubicación (*dónde se va a evaluar*).

Lo que sí constituye un rasgo definitorio e irrenunciable de la evaluación en los procesos de intervención comunitaria es su condición de *participativa*, y ello desde una doble consideración: 1) implica de manera especial en la evaluación al grupo de acción local y a los grupos operativos de trabajo tanto en su diseño como en su aplicación y posterior análisis de los resultados, lo que conlleva necesariamente la necesidad de una *formación para la evaluación*; y 2) recaba de todos los actores comunitarios implicados directa o indirectamente (agente de desarrollo, grupo de acción local, grupos operativos de trabajo, responsables de las instituciones implicadas y la comunidad) una percepción, opinión y valoración (realidad subjetiva) de la acción de desarrollo llevada a cabo, así como de sus distintos elementos.

La participación en la evaluación va a condicionar también la necesidad de contar con técnicas de carácter más general (entrevista, cuestionario, reunión de evaluación, asamblea) junto a otras especialmente diseñadas para la reflexión colectiva y la autoevaluación (*desde aquí-hasta allí, le pido-le doy, lo mejor-lo peor-lo conseguido-propuestas, el juicio*).

Pero la evaluación participativa afecta también a la finalidad y objetivos de la evaluación, por cuanto supone para todos los actores comunitarios un proceso de aprendizaje de efectos multiplicadores: evaluando se aprende a evaluar, a abordar los problemas comunitarios de una forma rigurosa y sistemática, a aplicar metodologías, técnicas e instrumentos, a recibir y saber utilizar el *feedback*.

En este modelo de intervención que hemos propuesto, con sus diferentes fases o momentos, la capacidad de decisión sobre los proyectos de desarrollo y las consiguientes actividades están en manos de la propia comunidad, es decir, nacen de la reflexión crítica de las personas en interacción comunitaria, alcanzándose con ello un mayor grado de motivación, participación y compromiso. El papel del agente de desarrollo es crucial en todo este proceso, no sólo por su acción promotora, dinamizadora, coordinadora, y formativa, sino además, y como ya hemos tenido ocasión de comprobar, por la intensidad del seguimiento grupal una vez iniciada la etapa de *acción grupal*. El agente irá pasando de un acompañamiento *permanente o afectivo-relacional* (iniciación grupal) a otro *periódico u organizativo-formativo* (crecimiento grupal: iniciativas, organización, proyección-acción) para terminar en un seguimiento de carácter más *puntual, consultivo u orientador* (madurez grupal: apertura, interrelación y coordinación, consolidación y estabilización). Todo ello en consonancia y paralelamente a los niveles de autonomía y responsabilidad progresiva que el colectivo comprometido va asumiendo (Ventosa Pérez, 2001, pp. 26-32).

Bien puede ocurrir sin embargo que, en función de las exigencias que la realidad impone en muchas ocasiones (entre ellas, la situación de comunidades muy desestructuradas), sea el propio grupo de acción local el que seleccione los proyectos y actividades concretos de desarrollo. La intervención intentaría entonces conseguir la implicación de la comunidad en ese o esos proyectos decididos, con lo que se reduce inevitablemente el grado de implicación, participación y autonomía de la comunidad. La situación se palia si se parte de un diagnóstico participativo y la elección de los proyectos se hace verdaderamente desde un grupo de acción local, donde como ya hemos señalado, existe desde el comienzo una presencia participativa de la comunidad, aunque sea mínima (líderes comunitarios, personas-recurso, etc.). Sería éste un *modelo de desarrollo comunitario intermedio*, posiblemente aceptado y válido como comunitario.

Podíamos hablar aún de un *modelo de desarrollo comunitario impuesto o dirigido*, en el que la Administración o cualquier otra agencia externa a la comunidad, de índole social o privada, sobre la base de razones de operatividad y eficacia, busca la implicación y participación de la comunidad en unos proyectos ya decididos de antemano y que responden a unos análisis de realidad efectuados desde un proceso de diagnóstico externo. Cuestionamos este modelo como auténticamente *comunitario*, aunque reconocemos ciertamente su necesidad en algunas circunstancias, especialmente cuando se adolece de recursos humanos y económicos o se trabaja en comunidades nada articuladas socialmente o con ineludibles y urgentes necesidades. Este tipo de actuación podría constituir, no obstante, un paso inicial y cimentador hacia los otros dos modelos, siempre que se tenga como objetivo a medio o largo plazo la puesta en marcha de un proceso de desarrollo verdaderamente comunitario.

LA EDUCACIÓN COMUNITARIA COMO FORMACIÓN

Bajo el paraguas del desarrollo comunitario, y siguiendo por tanto su evolución, una veces en paralelo y otras de manera más integrada, se recoge, especialmente a partir de los años noventa, un nuevo concepto en la literatura pedagógica española, el de *educación comunitaria*. Con él se intenta interrelacionar, integrar y globalizar acciones *formativas* con el resto de las intervenciones (social, sanitaria, psicológica, económica...), bajo la aspiración y el compromiso de ayudar y contribuir a la promoción, optimización y capacitación –temporalmente amplia e integralmente definida– de los recursos humanos comunitarios. Su fin es el de crear mayores cotas de igualdad de oportunidades con vistas a lograr en la población una implicación libre, activa, responsable, solidaria y cooperativa, democrática, participativa, articulada y organizada en la programación, ejecución, gestión y evaluación de acciones de transformación, bienestar y desarrollo de la comunidad. Una formación, en fin, enmarcada dentro del proceso mismo de animación socio-comunitaria y entendida por tanto en términos de acción social y de promoción comunitaria (participación y auto-organización), y no desde objetivos puramente asistenciales o de simple consumo de actividades y servicios educativos (Bhasin, 1991).

Tal vez sea la *educación permanente* una de las mejores ópticas para abordar esta perspectiva en tanto que *actividad temporalmente indefinida* (no es una actividad delimitada en el tiempo), global (afecta a toda la comunidad, independientemente de la edad de sus miembros) y *abierta* (se plantea como una respuesta a los nuevos problemas y cambios constantes a que se ven sometidas las comunidades en su cotidianidad). (Nogueiras Mascareñas, 1996, p. 21). La educación de adultos, puede ser también en este sentido un eje educativo de incuestionable valor, ya que son los adultos quienes principalmente deciden y asumen el desarrollo de la propia comunidad. (Quintana Cabanas, 1991; Palazón Romero, 1992; Cieza García y González Sánchez, 1997; Lucio-Villegas, 2003).

SUPUESTOS

Una educación comunitaria de carácter formativo que actúa como mecanismo facilitador de participación, transformación social y desarrollo comunitario debe reunir, al menos, tres supuestos básicos estrechamente relacionados:

UNA FORMACIÓN DESDE Y PARA LA COMUNIDAD

Una formación dimensionada localmente, es decir, entendida no como un fin en sí misma, sino como una condición del desarrollo comunitario, como un medio, necesario e imprescindible aunque no ciertamente suficiente, para conseguir transformaciones e innovaciones sociales, culturales, económicas, infraestructurales..., que obviamente demandan también otras acciones sociales de carácter no educativo. Estamos ante una educación capaz de tomar en consideración y establecer una

estrecha interrelación con el microsistema complejo de la vida de una colectividad humana, con todas sus necesidades y problemas, sus intereses y aspiraciones, en un espacio y un tiempo determinados. Una educación que aporta a cada individuo una serie de componentes formativos que, aparte de para su propio desarrollo y mejora como personas, les estimulen y capaciten, al mismo tiempo y sobre todo, como miembros de la comunidad, como sujetos y agentes de los procesos de cambio social. En definitiva, como auténticos actores comunitarios. Significa el perfeccionamiento y la promoción personal de cada uno de los individuos que integran la comunidad, el medio indispensable para poner en marcha y hacer efectivos procesos de participación y auto-organización, y un instrumento que facilita el compromiso para la innovación y transformación del contexto. (Escarbajal de Haro, 1992, pp. 9, 11, 18; Requejo Osorio, 1989, pp. 174-177, 1991, pp. 361, 365-366; Orduna Allegrini, 2000, pp. 52-58, 165-184).

UNA FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD

Replantear territorialmente las políticas, estructuras y servicios educativos en todos sus niveles y presupuestos, lo que va requerir: la modificación radical del papel de las instituciones educativas; el trabajo y la formación de los educadores; instrumentos y objetivos pedagógicos nuevos; una integración, convergencia y coordinación entre espacios, procesos y momentos educativos institucionales y no institucionales, escolares y sociales, públicos y privados, entre recursos comunitarios y otros de carácter más extracomunitario; la optimización, búsqueda y creación de recursos, servicios e infraestructuras socio-educativas en cada comunidad; nuevas relaciones entre individuos, sociedad, cultura y educación bajo paradigmas integradores (comunidad educativa, sociedad educadora, ciudad educativa, la educación como realidad socio-cultural...); y por último, aunque no por ello menos importante, cambios profundos en la mentalidad social. Activación, en suma, de un sistema educativo descentralizado, en el que todas las agencias, servicios y recursos educativos constituyen una red multi-institucional, abierta, flexible, policéntrica, interdisciplinar e integrada en las estructuras del territorio, para así contribuir a la propuesta de desarrollo global e integral de una comunidad. (Luque Domínguez, 1995, pp. 55-56, 137-138; Pérez Serrano, 1999; Subirats, 2002).

Las *Administraciones públicas* en sus niveles regional, autonómico, nacional supranacional e internacional, guiadas por el principio de la subsidiariedad, adquieren un papel muy relevante como apoyo y financiación de la educación. Pueden tener asimismo una importancia decisiva en la formación de agentes de desarrollo para que sean verdaderos educadores comunitarios y no sólo funcionarios de lo social o meros gestores económicos.

Por su parte, el *grupo de acción local*, especialmente a través de la Administración local e incluso de la iniciativa privada, puede asumir también importantes funciones de control, apoyo y financiación de esta intervención educativa.

UNA FORMACIÓN CON Y POR LA COMUNIDAD

Ampliación del público como sujeto y destinatario de la educación, implicando a todos los actores, incluida la propia comunidad, en la óptica de la gestión educativa y la acción formativa. La intervención educativa del agente de desarrollo, en cuanto agente externo, no debe acaparar nunca el protagonismo en la promoción personal y colectiva que supone esta formación para el desarrollo (Escarbajal de Haro, 1992, p. 10; Sirvent, 1994, p. 184; Orduna Allegrini, 2000, pp. 129, 137).

Los *líderes comunitarios* y *las personas-recurso* pueden responsabilizarse de importantes y eficaces estrategias formativas –concretamente, las que tienen como finalidad la motivación, toma de conciencia y reclamo de participación– dirigidas al resto de la población local. Garantizan también el control social de la comunidad sobre la educación.

Los *profesionales* que atienden los principales servicios en el territorio y los *especialistas* y *expertos* pueden ejercer una función técnica de información, asesoramiento, asistencia, capacitación y resolución de cuestiones puntuales, dirigida a la población, al grupo de acción local o al propio agente de desarrollo. Con los *partenaires* o *colaboradores* en la realización de una actividad concreta, suelen establecerse relaciones de intercambio de experiencias, conocimientos, tecnología e información.

Las *asociaciones voluntarias* existentes en la comunidad se convierten asimismo en auténticos *espacios educativos* para un aprendizaje experiencial y vivencial de carácter participativo y organizativo, al tiempo que desempeñan un importante papel, como espacios de reflexión y crítica, en la génesis de actitudes solidarias y comunitarias, así como en la identificación de las necesidades colectivas y su conversión en demanda social (Solà, 1998).

Se pone así de relieve uno de los principales retos de esta acción formativa: el equilibrio entre un impulso educativo exterior a la comunidad y la ineludible participación de los propios implicados en ese proceso formativo. Es la tensión entre la heteronomía y la autonomía, entre una educación «desde arriba» y una educación «entre iguales». Más aún, debe llegar un momento en que la labor educativa del agente de desarrollo tienda a extinguirse conforme la comunidad aprende a ser protagonista de su propio progreso y a buscar y demandar autónomamente los recursos formativos que necesita para lograr sus metas de desarrollo.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Los objetivos de una educación comunitaria en cuanto formación deben situarse en torno a varios apartados básicos: (Nogueiras Mascareñas, 1996, pp. 25-26, 74-78; Morata García, 1997, pp. 299-300; Caride y Meira, 1998, pp. 24-25).

- Reconocer las necesidades de participación, pensamiento reflexivo, capacidad crítica, mentalidad innovadora y creadora de las personas en torno a los hechos del quehacer cotidiano que les afectan.

- Responsabilizar y comprometer a las comunidades locales en los procesos de cambio y de transformación social, confrontando sus problemas, necesidades y demandas con las posibilidades y limitaciones (geográficas, demográficas, infraestructurales, económicas, tecnológicas, etc.) de la realidad de la que forman parte, participando y organizándose, tomando decisiones responsables, buscando solidaria y democráticamente las soluciones más adecuadas y ampliando sus capacidades de iniciativa y de crítica sin que -por principio- se renuncie a las ventajas que pueden ofrecer el conocimiento científico y la innovación tecnológica de cara a la promoción de un desarrollo cada vez más autónomo y sustentable.
- Generar situaciones y procesos de aprendizaje de recursos, estrategias e instrumentos mentales (conocimientos, actitudes, aptitudes, destrezas, hábitos, valores y habilidades sociales...), necesarios para: a) modificar las representaciones sociales inhibitoras de un conocimiento del medio y de un reconocimiento colectivo de las necesidades propias del grupo social; b) afirmar en cada persona una vocación comunitaria y un protagonismo como sujeto y agente de los procesos de cambio social, desde su entorno inmediato y con la perspectiva de una sociedad cada vez más interdependiente y globalizada; c) facilitar un eficaz desencadenamiento y puesta en acción de procesos de implicación, participación, auto-organización y autonomía de las personas y la comunidad; y d) la búsqueda creativa y elaboración comunitaria de acciones dirigidas a la solución de los problemas y aspiraciones de la vida cotidiana.
- Promover el reencuentro de las comunidades consigo mismas, y al mismo tiempo, compatibilizar las dimensiones locales con las internacionales, las visiones micro con la visión macro, la sociedad civil con el Estado, lo comunitario con lo extracomunitario, la autoestima y lo endógeno con el aprecio a lo ajeno y exógeno.

Entendida desde los parámetros del desarrollo comunitario, esta formación abarcaría dos perspectivas, cada una de ellas con sus contenidos respectivos:

FORMACIÓN DIRIGIDA AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Operada por el agente de desarrollo, la formación dirigida al grupo de acción local –extensiva incluso a los agentes externos (profesionales, especialistas, expertos y colaboradores)–, adquiere especial importancia por cuanto dicho grupo es el que más activamente se implica en el desarrollo local y en el que mejor se concreta la participación de la comunidad en las actuaciones de animación y formación.

Dentro del grupo de acción local se debe cuidar de manera significativa la atención formativa a los componentes de la Administración pública, especialmente la de carácter municipal. Estas personas desempeñan un importante papel en el desarrollo de la vida local por ser los responsables políticos de la comunidad y, a menudo,

asumir también una parte de la iniciativa y titularidad de los programas de desarrollo y las acciones educativas.

La acción formativa debe dirigirse también expresamente hacia los *líderes locales*, en la medida en que sus efectos tendrán un carácter multiplicador: ellos pueden ayudar a la comunidad a enfocar el proyecto de desarrollo, a darle sentido y a interpretarlo, y además, a promover procesos de motivación, participación y organización desde la asunción de algunas actividades de animación y formación sobre la población. El objetivo último será hacer de estos líderes verdaderos animadores comunitarios, o lo que es lo mismo, convertirlos en líderes transformativos.

Finalmente, se ha de destacar la necesidad de una actuación formativa sobre las llamadas personas-recurso, muy valiosas en la comunidad y a las que suele escucharse con atención y aprecio, por ser garantes de seriedad y confianza y gozar de cierto prestigio y autoridad moral entre la población. Ellos mismos, tal como ya señalamos, pueden tener posteriormente también una influencia muy positiva en la comunidad por medio de la titularidad o corresponsabilidad de determinadas acciones de animación y formación.

La formación dirigida al grupo de acción local incluiría los siguientes contenidos:

- Formación en todas las cuestiones relativas a los principios, filosofía y metodología del desarrollo comunitario.
- Formación específica en técnicas de organización, gestión y supervisión.
- Formación específica en estrategias de información y marketing social.
- Formación para un desarrollo sostenido y sostenible.
- Formación en aptitudes de capacitación relacional: habilidades sociales y de comunicación interpersonal.
- Formación en actitudes y valores cooperativos: trabajo en equipo, colaboración y coordinación, intercambio de experiencias, comunicación interdisciplinar e intersectorial.

FORMACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN

Lanzar a un colectivo a la arena de la participación sin facilitarle, al mismo tiempo, la formación conveniente para ello es una temeridad, caer en demagogia o, cuando menos, supone una maniobra paternalista. Para que la gente participe ha de estar preparada y capacitada, de lo contrario es fácil que queden abocados a la frustración o al desengaño. La formación es un requisito ineludible, ya que además de servir como medio de interiorización de las acciones de desarrollo asumidas, posee efectos multiplicadores respecto del trabajo formativo del Agente de Desarrollo (Ventosa Pérez, 2001, pp. 22-23).

Los contenidos formativos dirigidos a la población quedan englobados y concretados en las siguientes áreas:

1) Programas específicos especialmente referidos e integrados en marcos institucionales (de educación escolar o social) ubicados en el territorio y que deben contribuir de manera general, global e integral a una educación para el desarrollo comunitario:

- Formación para el desarrollo personal de una conciencia crítica sobre las necesidades y problemas de la comunidad (conciencia individual: conocimiento subjetivo e individualizado) y para la génesis de una vocación comunitaria como vía más apropiada para compartir sus problemas, enfrentarse a su propia realidad y buscar soluciones (identidad colectiva: conocimiento objetivo construido colectivamente). Sería necesario trabajar aquí aspectos de autoconocimiento, autoestima y autoconfianza, superación de carencias cognoscitivas básicas, solidaridad, responsabilidad global, interpretación crítica de la realidad, descubrimiento de necesidades y problemas colectivos, pensamiento innovador y transformador, justicia social...
- Formación para un adecuado aprovechamiento y una sostenible interacción con los recursos naturales, culturales y sociales del medio: aprovechamiento y búsqueda de recursos, respeto y conservación del medio ambiente, adecuada disponibilidad de los recursos naturales, recuperación y reconocimiento del patrimonio histórico-artístico y las culturas locales, respeto a la identidad, diversidad y pluralidad cultural, favorecer e impulsar la creatividad y expresión cultural, garantizar la supervivencia de los colectivos sociales del territorio (desde la infancia hasta las personas mayores), compromiso social, participación responsable y eficaz en los grupos sociales (primarios y secundarios, formales e informales), ejercicio de las responsabilidades cívicas... (Caride y Meira, 2001; Colom, 2000).

2) Formación para una operativa y eficaz participación y auto-organización de las personas, grupos y colectivos en un determinado proceso de desarrollo comunitario. Capacita, facilita la creatividad colectiva y afecta al desarrollo de procesos participativos y estructuras organizativas con capacidad para abordar los principales intereses, problemas y necesidades de la comunidad.

Estamos ante una formación que, como ya hemos tenido ocasión de detallar, recorre todas y cada una de las fases de la intervención comunitaria y las hace posibles: diagnóstico participativo, motivación, sensibilización y concienciación, toma de decisiones, organización y trabajo en grupo, relaciones intragrupalas, valores, habilidades y competencias sociales, programación, ejecución, gestión y evaluación de proyectos y actividades, coordinación intercomunitaria, consolidación de estructuras, evaluación participativa, solución de problemas y conflictos... Sus técnicas y actividades específicas ya han sido detalladas por nosotros en cada una de esas fases: dinámica de grupos, panel de experiencias, talleres monográficos, seminarios y cursos de formación, puntos de lectura...

Gran parte de esta formación tiene sin embargo un carácter básicamente práctico, ya que se adquiere precisamente a través de una experiencia participativa (aprendizaje por experiencia). La participación es un proceso de aprendizaje permanente del sujeto que obliga a tomar decisiones y que lleva a una constante adaptabilidad a las múltiples y diversas situaciones que van surgiendo; constituye una vía de formación del propio individuo, una interacción continua y activa con la realidad social. En definitiva, un medio (para implicar y corresponsabilidad a la comunidad en su propio desarrollo) y un fin (porque busca la autonomía individual y social) (Bhasin, 1991; Ventosa Pérez, 1994, p. 154, 2001, p. 33; Escarbajal de Haro, 1992, p. 15).

CONCLUSIÓN

El desarrollo comunitario se presenta en buena medida como un proceso genuinamente educativo y de aprendizaje social (todos aprenden del proceso) que reclama el planteamiento de una educación comunitaria bajo dos coordenadas: animación y formación. Esto va a suponer, a nuestro entender, dos consideraciones que completan lo que hasta ahora hemos señalado:

- Un nuevo paradigma educativo, la educación comunitaria, que responda a los planteamientos que conlleva el desarrollo comunitario. Ello supone, entre otras cosas, cambios axiológicos (responsabilidad, solidaridad...), metodológicos (propiciando estrategias, técnicas y actividades orientadas hacia la solución de problemas y vinculadas a la promoción y dinamización de personas y grupos), procesuales (con la inclusión de los agentes sociales y la participación de la población), de contenidos (capacitación de actores comunitarios) y de espacios (territorialidad).
- Todo el proceso de educación comunitaria demanda la figura de un agente educativo que, en su condición de agente externo a la comunidad, planifique y gestione la acción educadora desde los planteamientos de la *promoción social y comunitaria*.

Su iniciativa debe fundamentarse en el encuentro interactivo y la actitud interactuante, lo que va a traducirse en: «intencionalidad de compartir y comprender los componentes afectivos éticos y cognitivos; la actitud de respeto hacia las personas con las que se interactúa; la actitud de observación atenta de lo que sucede en el ámbito de la praxis; la actitud de dedicación a su praxis; y la actitud crítica y reflexiva, que no busca caer en la militancia fácil que perdona la superficialidad del trabajo, o que se ampara en los dogmatismos» (Caride y Meira, 1998, p. 27).

El agente de desarrollo comunitario, tal como ya señalamos, asume esta función eminentemente educativa, de ahí que su formación como educador comunitario –aparte de como agente económico, social, técnico, etc., y para tareas de gestión, organización, administración y coordinación– sea del todo indispensable. Dicha

formación, marcada por un fuerte carácter de profesionalización y vinculación a la acción, debe ser abordada, a nivel *básico e inicial*, desde los ciclos formativos superiores y desde los marcos universitarios, y en concreto en el ámbito de la Diplomatura en Educación Social o la Licenciatura en Pedagogía. Desde la perspectiva de la *formación continua*, a través de un desarrollo en estudios de postgrado (máster, experto, especialista) o de cursos de especialización. En cualquier caso, esta propuesta formativa va a requerir en palabras de Requejo Osorio (1989, p. 178):

- Una orientación curricular y multidisciplinar que potencie los trabajos, estudios y campos en la dirección del trabajo social.
- Un mayor marco de operaciones, actuaciones y disposiciones de personal y tiempo para encarar activamente esta preparación profesional desde las aulas universitarias.

No es sólo un debate en torno al replanteamiento de disciplinas y titulaciones, o de definición de competencias profesionales, sino también de comprometer territorial, institucional y socialmente la docencia y la investigación universitaria para que los espacios comunitarios puedan servir de referencia operativa para el profesional que se está formando y para la comunidad a cuyo desarrollo se desea contribuir.

A lo largo de todo el discurso hemos intentado sentar las bases de un ámbito disciplinar todavía muy incipiente pero con un futuro muy prometedor, la Pedagogía Comunitaria, y con él, la *educación comunitaria*. Considérese este artículo como un planteamiento de propuestas iniciales y, por tanto, como un marco de reflexión y crítica que habrá de llevar a posicionamientos teóricos y prácticos cada vez más consolidados en los procesos de dinamización y promoción comunitaria. Adelantemos, no obstante, algunas perspectivas que ya se abren a la investigación pedagógica: la figura del agente de desarrollo como educador, los sistemas de evaluación de las acciones educativas contenidas en los procesos de desarrollo local; el papel del grupo de acción local como educador de la comunidad en desarrollo; la contribución educativa de la familia para mantener la identidad cultural comunitaria; la cultura local como contenido de la educación para el desarrollo; los espacios de la educación para el desarrollo; la dimensión educativa de los procesos de asociacionismo; los aspectos metodológicos de la transmisión de contenidos en la educación para el desarrollo (modos de educar a la comunidad en participación social, en solidaridad y en otros valores sociales); la misión educativa de los responsables políticos en los procesos de desarrollo comunitario; la educación para el desarrollo como educación de adultos; el estudio de casos y experiencias de educación comunitaria; y el análisis comparado de dichas experiencias y casos (Orduna Allegrini, 2000, p. 230).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁNDER-EGG, E. (1982): *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. México, El Ateneo.
- (1988): *Diccionario de Trabajo Social*. Buenos Aires, Humánitas.
- BHASIN, K. (1991): «El desarrollo participativo requiere formación participativa», en *Educación de adultos y desarrollo*, 36, pp. 3-22.
- BUENO ABAD, J. R. (1991): *Hacia un modelo de Servicios Sociales de Acción Comunitaria*. Madrid, Editorial Popular.
- CALVO, A. (2002): *La Animación socio-cultural. Una estrategia educativa para la participación*. Madrid, Alianza Editorial.
- CARIDE GÓMEZ, J. A. (1992): «Educación y desarrollo en las comunidades rurales deprimidas. La Pedagogía Social en el marco de un desarrollo integrado», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 7, pp. 18-38.
- (1997): «Acción e intervención comunitarias», en PETRUS ROTGER, T. (Coord.): *Pedagogía Social*. Barcelona, Ariel, pp. 222-247.
- CARIDE GÓMEZ, J.; MEIRA CARTEA, P. A. (1998): «Educación ambiental y desarrollo: La sustentabilidad y lo comunitario como alternativas», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 2, Segunda Época, pp. 7-30.
- (2001): *Educación ambiental y desarrollo humano*. Barcelona, Ariel Educación.
- CEMBRANOS, F.; MONTESINOS, D. M.; BUSTELO, M. (1988): *La Animación Sociocultural. Una propuesta metodológica*. Madrid, Editorial Popular.
- CIEZA GARCÍA, J. A.; GONZÁLEZ SANCHEZ, M. (1997): «Desarrollo humano, participación y dinamización socio-cultural», en GARCÍA CARRASCO, J. (coord.): *Educación de Adultos*. Barcelona, Ariel, pp. 271-286.
- COLOM, A. J. (2000): *Desarrollo sostenible y educación para el desarrollo*. Barcelona, Octaedro.
- ERDOZAIA, A. I. (1992): «Los valores básicos de una sociedad y el desarrollo comunitario», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 7, pp. 99-128.
- ESCARBAJAL DE HARO, A. (1992): «El desarrollo comunitario como nuevo horizonte educativo», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 7, pp. 7-18.
- (1993): «Animación Sociocultural y Servicios Sociales», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 8, pp. 61-78.
- (1995): «Intervención socio-educativa en comunidades locales», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 11, pp. 33-50.
- GARCÍA MARTÍNEZ, J. A.; GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, A. (1992): «Aproximación al fenómeno del desarrollo local», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 7, pp. 39-50.
- GARCÍA MARTÍNEZ, A. (1993): «Servicios Sociales y Participación Ciudadana», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 8, pp. 33-39.

- GRUPO CLAVES (1991): *De quién es la iniciativa en el desarrollo sociocomunitario*. Madrid, Editorial Popular.
- ION, J. (1993): «Trabajo social y sociedad civil» en *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, 8, pp. 7-14.
- LUQUE DOMÍNGUEZ, P. A. (1995): *Espacios educativos. Sobre la participación y transformación social*. Barcelona, EUB.
- KISNERMAN, N. (1986): *Comunidad*. Buenos Aires, Humanitas.
- LUCIO-VILLEGAS RAMOS, E. L. (2003): *Apuntes sobre educación de personas adultas y acción comunitaria*. Valencia, Diálogos.
- MADRIGAL DE TORRES, P.; GARCÍA-LONGORIA SERRANO, M^a P. (1993): «Los Servicios Sociales: un espacio para la participación y la educación democrática», en *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, 8, pp. 41-59.
- MALAGÓN BERNAL, J. L. (1989): «La idealización de la comunidad», en *Revista de Treball Social*, 116.
- MARCHIONI, M. (1987): *Planificación social y organización de la comunidad*. Madrid, Editorial Popular.
- (2001): «Animación Socio-cultural y desarrollo comunitario», en *Cuadernos de Animación*, Asociación Cultural ASTURACTIVA, 2, pp. 55-63.
- (2002): «Organización y desarrollo de la comunidad. La intervención comunitaria en las nuevas condiciones sociales», en SARRATE CAPDEVILA, M^a L.(coord.): *Programas de Animación Sociocultural*. Madrid, UNED , pp. 453-479.
- MERINO FERNÁNDEZ, J. V. (2000): *Programas de Animación Sociocultural. Tres instrumentos para su diseño y evaluación*. Madrid, Narcea.
- MERINO FERNÁNDEZ, V. (2002): «La planificación de la acción sociocultural», en SARRATE CAPDEVILA, M^a L. (coord.): *Programas de Animación Sociocultural*. Madrid, UNED , pp. 199-222.
- MORAL VICO, A. DEL (1991): «El desarrollo comunitario en la obra de los teóricos más representativos», en *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, vol. III, pp. 149-161.
- MORATA GARCÍA, M^a J. (1997): «Animación sociocultural y desarrollo comunitario», en TRILLA, J. (coord.): *Animación Sociocultural. Teorías, Métodos y Proyectos*. Barcelona, Ariel , pp. 297-303.
- NOGUEIRAS MASCAREÑAS, L. M. (1996): *La práctica y la teoría del desarrollo comunitario. Descripción de un modelo*. Madrid, Narcea.
- ORDUNA ALLEGRIANI, M^a G. (2000): *La educación para el desarrollo local. Una estrategia para la participación social*. Pamplona, EUNSA.
- PALAZÓN ROMERO, F. (1992): «La Investigación-Acción como metodología puente entre la educación de adultos y el desarrollo comunitario», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 7, pp. 51-62.
- PÉREZ SERRANO, G. (coord.) (1999): *Administraciones Públicas y Movimientos Sociales*. Sevilla, Consejería de Relaciones con el Parlamento.

- QUINTANA CABANAS, J. M^a (1991): *Pedagogía Comunitaria. Perspectivas mundiales de Educación de Adultos*. Madrid, Narcea.
- (1993): *Los ámbitos profesionales de la Animación*. Madrid, Narcea.
- REQUEJO OSORIO, A. (1989): «Intervención pedagógico-social y desarrollo comunitario», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 4, pp. 169-180.
- (1991): «Desarrollo comunitario y Educación», en GARCÍA HOZ, V. (dir.): *Iniciativas sociales en educación informal*. Madrid, Rialp, pp. 342-369.
- REZSOHAZY, R. (1988): *El Desarrollo Comunitario*. Madrid, Narcea.
- RODRÍGUEZ VILLASANTE, T. (1986): «Redes comunitarias y nuevas cosmologías», en *Revista ALFOZ*, 29, pp. 21-28.
- (1990): «Alternativas para un voluntariado activo», en *Revista de Documentación Social*, 80, pp. 179-199.
- (1993): «El sentido de los movimientos sociales en la actualidad», en *Revista de Documentación Social*, 90.
- SÁEZ CARRERAS, J. (1990): «Del enfoque tecnológico a la educación comunitaria», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 5, pp. 205-247.
- (2002): «Las dimensiones educativas de la animación sociocultural», en SARRATE CAPDEVILA, M^a L. (coord.): *Programas de Animación Sociocultural*. Madrid, UNED, pp. 125-149.
- SÁNCHEZ ALONSO, M. (2000): *La participación. Metodología y Práctica*. Madrid, Editorial Popular.
- SARRATE CAPDEVILA, M^a L. (coord.) (2002): *Programas de Animación Sociocultural*. Madrid, UNED.
- SIRVENT, M. T. (1994): *Educación de adultos: investigación y participación. Desafíos y contradicciones*. Buenos Aires, Libros del Quirquincho.
- SOLÀ, P. (1998): «La educación para la participación. Una revisión histórico-crítica del papel de las asociaciones voluntarias», en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, Segunda época, 2, pp. 203-232.
- SUBIRATS, J. (coord.) (2002): *Gobierno local y educación. La importancia del territorio y la comunidad en el papel de la escuela*. Barcelona, Ariel (Colec. Social).
- UCAR, X. (1992): *La Animación Sociocultural*. Barcelona, CEAC.
- VENTOSA PÉREZ, V. J. (1993): *Fuentes de la Animación Socio-cultural en Europa*. Madrid, Editorial Popular.
- (1994): «Animación Socio-Comunitaria», en VENTOSA PÉREZ, V.; MARÍN LERIA, M^a J.: *Formación de Educadores de personas adultas. II. Animación sociocomunitaria. Desarrollo comunitario*. Madrid, UNED, pp. 4-180.
- (2001): *Desarrollo y evaluación de proyectos socioculturales*. Madrid, CCS.